



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Resolución No. **7853**

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA  
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE -SDA -**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución 629 del 7 del de febrero del 2008, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaria Distrital de Ambiente - SDA, suscribió con la **UNIVERSIDAD DISTRITAL "FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"**, identificada con NIT No. 899999230-7, el Convenio Interadministrativo N°. 038 del 17 de diciembre de 2008, cuyo objeto consistió en "ADELANTAR EN FORMA CONJUNTA, EL PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS ELEMENTOS AMBIENTALES DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT) DE BOGOTÁ D.C., ASÍ COMO LA DEFINICIÓN DE LOS DETERMINANTES AMBIENTALES DEL MISMO A LA LUZ DEL DESARROLLO URBANO RURAL Y REGIONAL ACTUAL Y EN UN HORIZONTE DE 10 AÑOS", por un valor de TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$327.780.000,00), de los cuales la Secretaría Distrital de Ambiente aportó DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$297.800.000,00).

Que el plazo del Contrato se estipuló en seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, hecho que ocurrió el día veintinueve (29) de diciembre de 2008, el cual fue adicionado el 10 de junio de 2009, por la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$148.900.000) respaldado con el RP No. 2737/09 y prorrogado en tres (3) meses. Así mismo, se suscribió una prórroga el día 16 de octubre de 2009 por un plazo de un (1) mes a partir del 17 de noviembre de 2009. En total la suma del contrato ascendió a CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$476.680.000), incluido el IVA y los demás impuestos a que hubo lugar, de los cuales la Secretaría Distrital de Ambiente aportó CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$446.700.000,00).

Que el contratista cumplió con el objeto contractual, de conformidad con el acta de terminación de fecha 16 de diciembre de 2009, y con el acta de recibo a satisfacción de 16 de diciembre de 2010, razón por la cual, se suscribió el acta de liquidación el 29 de diciembre de 2010.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 7853

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

Que del valor total aportado por la SDA, fue de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$446.700.000,00), se han efectuado dos (2) pagos, por la suma de CUATROCIENTOS DOS MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$402.030.000,00), incluido IVA y demás impuestos a que hubiere lugar, según el listado de pagos de un compromiso emitido en el sistema PREDIS el 23 de diciembre de 2010.

Que dicho contrato contó con el respaldo presupuestal como consta en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 2737 de 2008, y registro presupuestal 2742 de 2008.

Que en la vigencia 2009 el saldo de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$29.780.000.00) se constituyó en Reserva presupuestal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal 1392 de 2009 y registro presupuestal 1141 de 2009.

Que a la fecha queda pendiente por cancelar al contratista la suma de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$29.780.000.00), valor constituido como pasivo exigible, y que se encuentra reconocido en el acta de liquidación por mutuo acuerdo suscrita el día 29 de Diciembre de 2010.

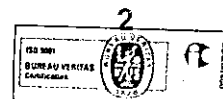
Que el saldo de la reserva presupuestal fue fenecida mediante acta N° 01 del 31 de diciembre de 2009, en cumplimiento con lo dispuesto en el manual de ejecución presupuestal.

Que existe en la vigencia 2010 un saldo por VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$29.780.000.00) MCTE que por corresponder a una reserva presupuestal de la vigencia 2009 se constituyó como pasivo exigible para la entidad.

Que el último pago está sujeto a la suscripción del acta de liquidación del contrato, hecho que ocurrió el 29 de diciembre de 2010.

Que existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3675 de 2010, para amparar el compromiso por la suma de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/cte. (\$29.780.000.00)

Que se encuentran listos los documentos y demás trámites correspondientes para efectuar el pago del pasivo exigible.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 7853

Por la cual se reconoce y ordena el pago de un Pasivo Exigible y la expedición del respectivo Registro Presupuestal

Que el valor adeudado del contrato debe ser cancelado con presupuesto aprobado como pasivo exigible de la vigencia.

Que en mérito de lo expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y ordenar el pago, autorizado en el acta de liquidación del 07 de diciembre de 2009, por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$29.780.000,00) MCTE**, a favor de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", identificada con Nit No. 899999230-7, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3675 del 01 de diciembre de 2010, expedido por el responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Expedir el respectivo registro presupuestal de este pasivo exigible.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los, **29 DIC 2010**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

**BERTHA SOFIA ORTIZ GUTIERREZ**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Javier Coronado Lesmes, Abogado DPSIA.  
Revisó: Hernando Reyes, Profesional Subdirección Financiera.  
Aprobó: José Fernando Cuello Cuello, Director de Planeación y Sistemas de Información Ambiental.  
Aprobó: Dra. Martha Patricia Camacho, Subdirectora Financiera

